

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 76

AYUNTAMIENTO DE SOBA

CVE-2011-5212 *Aprobación definitiva del presupuesto general, bases de ejecución, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo para 2011.*

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el Presupuesto General, las Bases de Ejecución del mismo, la Plantilla de Personal y la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2011 tras haber sido aprobado inicialmente el 9 de marzo de 2011 y transcurrido el período de exposición pública, con anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria nº 54 de 18 de marzo de 2011, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando elevado a definitivo el mismo, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CA- PÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN euros
1	Impuestos directos	247.200,00
2	Impuestos indirectos	27.700,00
3	Tasas y otros ingresos	120.860,00
4	Transferencias corrientes	416.722,94
5	Ingresos patrimoniales	160,00
7	Transferencias de capital	75.078,29
9	Pasivos financieros	46.595,88
	Suman ingresos	934.317,11

ESTADO DE GASTOS

CA- PÍTULO	EXPLICACIÓN	CONSIGNACIÓN euros
1	Gastos de personal	190.587,00
2	Compra bienes y servicios	466.905,00
3	Gastos financieros	7.000,00
4	Transferencias corrientes	29.016,07
6	Inversiones reales	214.609,04
7	Transferencias capital	19.200,00
9	Pasivos financieros	7.000,00
	Suman gastos	934.317,11

Asimismo en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 90.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal al servicio de este Ayuntamiento:

1.- Personal Funcionario.

Con Habilitación de Carácter Estatal. Subescala Secretaría-Intervención. Plaza: Una, Vacante.

CVE-2011-5212

MARTES, 19 DE ABRIL DE 2011 - BOC NÚM. 76

Escala de Administración General.

Sub-escala Administrativa. Plaza: Una, Vacante (Promoción Interna).

Sub-escala Auxiliar. Plaza: Una, Propiedad.

2.- Personal Laboral.

Operario de limpiezas y cometidos múltiples. Plaza: Una, Vacante.

3.- Altos cargos.

Alcalde con dedicación exclusiva.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 159 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales a los efectos previstos en el artículo 169.5 del citado texto legal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

La interposición de recurso no suspenderá por si sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la Corporación, conforme dispone el art. 171 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

El presupuesto entrará en vigor una vez publicado este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Soba, 7 de abril de 2011.

El alcalde-presidente

Julián Fuentecilla García.

[2011/5212](#)